

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0102/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de Marzo del 2021

**CIUDADANO.  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información con folio **00176921**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0100/2021**, de fecha **diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00176921 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UT/0101/2021**, de fecha **diecisiete de marzo del dos mil veintiuno**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada y adjunta diversos documentos en formato en "pdf"**.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/Formato\\_Recurso\\_Revisio\\_n.pdf](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revisio_n.pdf)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

**LIC. SERGIO VARGAS BAEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de Marzo del 2021

OFICIO: UT/0100/2021.

NÚMERO INTERNO: si-054-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00176921

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00176921, en la que se requiere lo siguiente:

*" Sergio Vargas Báez*

*Titular de la Unidad de Transparencia del ITAT*

*Al consultar los oficios de respuesta del ITAT a las solicitudes 00322720 y 00328020, es posible observar que la Dirección de Capacitación y Difusión del ITAT indicó que presentó archivos adjuntos que deberían acompañar dichos oficios.*

*En lo que respecta a la respuesta a la solicitud 00322720 la Dirección de Capacitación y Difusión del ITAT indicó que*

*Como parte de los acuerdos referidos y los ya establecidos con anterioridad con otras instancias estatales y municipales, durante el ejercicio 2020 se desarrollaron actividades contenidas en el documento anexo a la presente solicitud, a la que se convoca a los organismos Estatales y Municipales (...).*

*En lo referente a la respuesta a la solicitud 00328020, la ya mencionada Dirección de Capacitación y Difusión indicó que*

*Envío anexo las capacitaciones brindadas por éste organismo durante el ejercicio 2019 (...).*

*Sin embargo, al realizar la descarga de las respuestas desde la Plataforma Nacional de Transparencia, éstas no estaban acompañadas de ningún archivo adjunto.*

*En razón de lo anterior, le solicito atentamente que, por este medio, me haga llegar dichos documentos en formatos abiertos.*

*Quedo atento a su amable respuesta." (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y

proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 12 de Abril del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
NÚMERO DE OFICIO: UT/0101/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 17 de Marzo del 2021

**C. SOLICITANTE.  
P R E S E N T E:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00176921**, relativa a información que obra en poder esta Unidad de Transparencia la cual versa como a continuación se transcribe

*"Titular de la Unidad de Transparencia del ITAT*

*Al consultar los oficios de respuesta del ITAT a las solicitudes 00322720 y 00328020, es posible observar que la Dirección de Capacitación y Difusión del ITAT indicó que presentó archivos adjuntos que deberían acompañar dichos oficios.*

*En lo que respecta a la respuesta a la solicitud 00322720 la Dirección de Capacitación y Difusión del ITAT indicó que*

*Como parte de los acuerdos referidos y los ya establecidos con anterioridad con otras instancias estatales y municipales, durante el ejercicio 2020 se desarrollaron actividades contenidas en el documento anexo a la presente solicitud, a la que se convoca a los organismos Estatales y Municipales (...).*

*En lo referente a la respuesta a la solicitud 00328020, la ya mencionada Dirección de Capacitación y Difusión indicó que*

*Envío anexo las capacitaciones brindadas por éste organismo durante el ejercicio 2019 (...).*

*Sin embargo, al realizar la descarga de las respuestas desde la Plataforma Nacional de Transparencia, éstas no estaban acompañadas de ningún archivo adjunto.*

*En razón de lo anterior, le solicito atentamente que, por este medio, me haga llegar dichos documentos en formatos abiertos.*

*Quedo atento a su amable respuesta" (Sic)*

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a sus **cuestionamientos** en donde Usted solicita que: "Por este medio, me haga llegar dichos documentos..." **R= me permito informarle que se le adjunta los documentos de respuesta en formato "Zip",**

en relación a las solicitudes de información con números de folio 00322720 y 00328020.

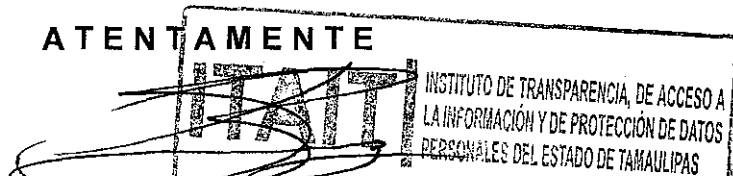
Lo anterior con fundamentó en los artículos 38, fracción IV y 151 numeral primero.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/Formato Recurso Revisio n.pdf](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revisio_n.pdf)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ, UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



C.c.p. Archivo.